



## Lineamientos para Iniciar el Proceso de Titulación

Licenciatura en Microbiología, Facultad de Ciencias Naturales  
Universidad Autónoma de Querétaro



### Actualización de Lineamientos Generales para Iniciar el Proceso de Titulación en la Licenciatura en Microbiología, Facultad de Ciencias Naturales, Universidad Autónoma de Querétaro

**Fecha: miércoles 22 de septiembre de 2021**

Este documento no contraviene alguno de los reglamentos aplicables o procesos de titulación vigente de la Universidad Autónoma de Querétaro o la Facultad de Ciencias Naturales, sin embargo sí aclara y elimina algunas ambigüedades que hay en el reglamento de estudiante de la Universidad Autónoma de Querétaro y en el manual de titulación de la Facultad de Ciencias Naturales sobre los diferentes aspectos del proceso de titulación para los estudiantes.

El interesado debe de leer con anterioridad a esos lineamientos el manual de titulación de la Facultad de Ciencias Naturales, debido a que estos lineamientos sólo sirven para complementar y eliminar ambigüedades o dudas que generan tal manual para los estudiantes de la Licenciatura en Microbiología.

El presente documento contiene complementos para los siguientes lineamientos:

- A. Complemento a los lineamientos para la modalidad de titulación por tesis individual y trabajo de investigación
- B. Complemento a los lineamientos para la modalidad de titulación por cursos y diplomados de actualización y de profundización disciplinaria
- C. Complemento a los lineamientos para la modalidad de titulación por servicios a la comunidad, elaboración de libros de texto, manual de prácticas o guía del maestro
- D. Complemento a los lineamientos de prórroga y recuperación de la calidad de pasante

#### **A. Complemento a los lineamientos para la modalidad de titulación por tesis individual y trabajo de investigación**

1. El **protocolo único** de investigación tendrá un formato libre, pero siguiendo las características especificadas mas adelante. **Este protocolo único deberá incluir el visto bueno del asesor o asesora quien acepta tácitamente con su firma**, que conoce el contenido del protocolo único. El formato libre deberá incluir los siguientes puntos y contenidos.
  1. Portada.
  2. Título.
  3. Introducción.
  4. Hipótesis o justificación.
  5. Objetivos.
  6. Bibliografía.



## Lineamientos para Iniciar el Proceso de Titulación

Licenciatura en Microbiología, Facultad de Ciencias Naturales  
Universidad Autónoma de Querétaro



Las características del escrito deberán ser de letra arial de 11 puntos, 1.5 espacios entre líneas, con una carátula frontal que incluya los escudos de la Universidad Autónoma de Querétaro y el escudo de la licenciatura en Microbiología en su parte superior en ese orden. El margen izquierdo de 3 cm, y de 1.5 cm, los márgenes superior, inferior y derecho. Las páginas deberán estar numeradas consecutivamente de principio a fin, aunque el número de página de la portada puede ser excluido si así lo considera el autor. Todo el documento deberá tener el mismo tipo y tamaño de letra, en idioma español y solamente la bibliografía podrá ser en un idioma diferente al español si la fuente original de consulta es diferente al español.

2. Al término del trabajo de investigación de tesis individual, de tesis colectiva o tesis colectiva interdisciplinaria, **el estudiante deberá entregar un disco digital o USB con la versión final** exactamente como en el trabajo impreso final si este existe, es decir, si el documento impreso es diferente al digital, éstos se considerarán como trabajos diferentes y no podrán ser revisados por el Consejo. El documento en el disco o en la USB deberá de ser en formato de pdf.

Si el interesado decide entregar un disco, deberá incluir las siguientes características impresas en una etiqueta en blanco con letras negras:

### **Pasta.**

1. Reducción de la portada de la tesis (como portada del disco) y firma del (o los) estudiante(s).

### **Etiqueta del disco.**

1. Escudos de la UAQ y de la Licenciatura en Microbiología
2. Título del trabajo
3. Nombre del autor o de los autores
4. Fecha de sometimiento

Si el interesado decide entregar una memoria USB:

1. La memoria USB deberá de tener una etiqueta con su nombre
2. La memoria sólo deberá de contener una carpeta, la cual deberá de llevar el nombre de la tesis

3. Si el estudiante solicita titularse por trabajo de investigación por artículo tendrá que cumplir con los siguientes criterios:

Si es por artículo de divulgación-difusión:

1. El estudiante tiene que ser primer autor
2. Tiene que ser en una revista arbitrada
3. Tiene que ser la versión aceptada

Si es por artículo de investigación-experimental:

1. El estudiante tiene que ser primer autor
2. Tiene que ser en una revista arbitrada



## Lineamientos para Iniciar el Proceso de Titulación

Licenciatura en Microbiología, Facultad de Ciencias Naturales  
Universidad Autónoma de Querétaro



3. Tiene que ser al menos la segunda versión e incluir el correo y comentarios de los revisores donde se acepta para su publicación con modificaciones.
4. Si el estudiante solicita hacer cambio de tema de tesis o de alguno(s) asesor(es) deberá de anexar una carta de enterado del director o asesor(es) previamente registrado(s).

### **B. Complemento a los lineamientos para la modalidad de titulación por cursos y diplomados de actualización y de profundización disciplinaria**

1. El diplomado deberá de ser avalado por una institución pública o privada de reconocimiento nacional y/o internacional.
2. La calidad del diplomado y su pertinencia será determinada por el colegio de profesores de la Licenciatura en Microbiología.
3. Todo diplomado deberá de ser evaluado por primera vez por el Colegio de Profesores. El interesado tendrá que mandar la información completa del diplomado al Colegio de Profesores al menos 10 días hábiles antes que el Consejo Interno de la Licenciatura en Microbiología sesione.
4. Los diplomados aprobados por el Colegio de Profesores tendrán una vigencia de registro de cinco años, después de ese tiempo tendrán que volverse a registrar para que sean evaluados como si fueran a registrarse por primera vez.
5. El documento del diplomado deberá de incluir el contenido temático desglosado, los criterios de evaluación ponderados, la cantidad de horas y la calificación mínima aprobatoria.
6. Sólo podrán registrar la opción de titulación por cursos y diplomados de actualización y de profundización disciplinaria estudiantes con al menos el 85% de los créditos aprobados, por lo cual deberán de anexar su cárdex al momento del registro para comprobar que cumplen con este requisito.

### **C. Complemento a los lineamientos para la modalidad de titulación por promedio, por acreditación de estudios de posgrado, por memoria de trabajo profesional, por memoria de servicio a la comunidad, por elaboración de libros de texto, manual de prácticas o guía de maestros y por examen de las áreas del conocimiento.**

1. Para todos los casos mencionados en el título de este complemento, el director tendrá que ser un profesor de la Licenciatura en Microbiología perteneciente al Colegio de Profesores.



## Lineamientos para Iniciar el Proceso de Titulación

Licenciatura en Microbiología, Facultad de Ciencias Naturales  
Universidad Autónoma de Querétaro



### **D. Complemento a los lineamientos de prórroga y recuperación de la calidad de pasante**

1. Solicitud de prórroga. Si al egresado le faltan solo trámites para titularse, puede solicitar antes de culminar su pasantía, prórroga para continuar trámites de titulación. Una vez mostrando evidencias y una carta compromiso firmada por el estudiante y con el visto bueno del asesor de la opción de titulación (si aplica), se podrá recuperar la calidad de pasante.
2. Solicitud de recuperación de calidad de pasante. Con relación al artículo 8 del reglamento de estudiantes, se aplicará la siguiente sanción de acuerdo al tiempo que el interesado tiene de haber egresado:
  - a) A partir de la fecha de la pérdida de la pasantía y hasta dos años: apoyo en actividades de docencia, investigación o extensión y deberá de registrar al menos su forma de titulación si aún no lo ha hecho. La sanción será por 10 horas totales.
  - b) De dos años un día hasta cuatro años: curso de 25 horas y registro de su opción de titulación si aún no lo ha hecho.
  - c) De cuatro años un día, hasta seis años: curso de 80 horas y registro de su opción de titulación si aún no lo ha hecho.